AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2026

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL Y DIRECCIÓN**

Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ubicada en la Carrera 53 No. 40A 31, de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia-Colombia.

- **OBJETO**

DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES JUVENILES EN ESPACIOS VERDES URBANOS Y ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS; PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de contrato de obra, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, esto es ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

NOTA IMPORTANTE: Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que el cierre la entrega de propuestas y documentos relativos al proceso se realizará por el SECOP II.

Se pone a disposición de los interesados el presente Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-pública.

- **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del objeto a contratar será de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026, el cual se plantea en condiciones normales, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El plazo de ejecución del presente objeto contractual podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes y en forma escrita, siempre que medie una justa causa para ello, certificada por la supervisión y avalada por el subdirector (a) Ambiental de la Entidad.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

EL ÁREA pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2026, aprobada por la Subdirección Administrativa y Financiera-

Oficina Contabilidad y Presupuesto, Recursos debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

De acuerdo con el contenido del parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

- **FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

El cierre del presente proceso de selección será el **08 de julio de 2026, hasta las 10:00 a.m.**

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La selección del contratista se realizará a través de Licitación Pública. El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de este.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma. Los comentarios, consultas, observaciones y documentos relativos al proceso de selección que los interesados y proponentes deseen arrimar al proceso, serán recibidos únicamente a través del SECOP II., a través de las bandejas de correo electrónico que se han dispuesto por la Entidad para ello:

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico metropol@metropol.gov.co o amvametropol@gmail.com.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada unade ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario enparticular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una falla y ese correo constituye el certificado

que habilitará,tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

Cuando se presente una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación, hasta tantono se certifique que se superó la falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

a. Presentación de ofertas:
Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los procesos de Concurso de Méritos, Subasta Inversa Electrónica o presencial y Licitación Públicade Obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte. La Entidad recibirá la oferta económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parteinicial de este capítulo, en archivo protegido con contraseña, la cual será suministrada a la Entidad únicamente al momento de la apertura del sobre. Para los demás documentos del proceso aplica loindicado en el inciso segundo.

Una vez recibidas las ofertas la Entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.

b. Otras actuaciones del proceso:
Cuando se presente una Falla General en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite para cada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. elNIT o cédula del Proveedor. En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad para cada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

Procedimiento en caso de Fallas Particulares:

Las Fallas Particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los Tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co.

Cuando una Falla Particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor,deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor queexperimentó la falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los Tickets para habilitar el protocolo de Fallas Particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de ColombiaCompra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presente guía. (SFT).

Para los eventos de Fallas Particulares, la Entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las Fallas Generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de laEntidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del Ticket por parte de Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento del plazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

El tratamiento a las Fallas Particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

I. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El Pliego de Condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios orequerimientos de información incluidos en SECOP II.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado por la Entidad asciende a un total de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. M.L ($1.546.805.669,00) incluido AU del 15%.**

El **Presupuesto Oficial,** incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, la utilidad estimada.

El proponente al presentar su propuesta, deberá hacerlo en el Formulario de Precios publicado, teniendo en cuenta que:

El valor de su ofrecimiento después de correcciones aritméticas no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial establecido, **so pena de rechazo**.

Es decir, no puede superar las siguientes cifras:

TOTAL, PRESUPUESTO (COSTOS DIRECTOS + AU): $1.546.805.669,00

Para efectos del presente proceso **los honorarios del personal mínimo profesional y técnico** requerido para le ejecución de los alcances del objeto contractual **son valores inmodificables.**

Igualmente, el proponente deberá tener presente que el porcentaje que defina en su Oferta Económica para el cálculo de AU no debe exceder el porcentaje del AU Oficial, que se estableció en un 15% sobre los costos directos, **so pena de rechazo.**

Además, el proponente no podrá sobrepasar ninguno de los valores tope de referencia, establecido para cada uno de los ítems indicados, **so pena de rechazo de la propuesta**

Hacen parte integral del PRESUPUESTO OFICIAL que se publica, como documento anexo, los siguientes documentos:

- Presupuesto Oficial
- Detalle de AU
- Anexos: Componente 1 (Detalle Alcance 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6), Componente 2 (Detalle Alcance 2.1, 2.2, 2.3, 2.4), Componente 3 (Detalle Alcance 3.1, 3.2, 3.3), Componente 4 (Detalle Alcance 4.1), Componente 5 (Detalle Alcance 5.1)

VALORES TOPE MÁXIMO:

La Entidad estableció para algunos ítems, señalados en el Presupuesto Oficial, VALORES del Costo Directo con un valor TOPE MÁXIMO, por lo tanto, es un Valor TECHO que el Oferente en su propuesta NO DEBE SOBREPASAR, Además son REEMBOLSABLES, es decir, se debe presentar el soporte de los gastos realizados, a fin de demostrar que estos realmente se causaron y se ejecutaron, para el efecto debe tener disponibilidad y flujo de caja suficiente en todo momento. La Entidad establecerá la respectiva apropiación presupuestal que ampara la ejecución de dicho ítem, Cuando en el plazo del Contrato no se haya consumido la totalidad del monto establecido, o no se hayan presentado esos gastos o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, se reintegrará al Presupuesto de la Entidad el saldo resultante, y esto se debe hacer antes de la Liquidación del Contrato.

Acorde a lo anterior, cada ítem tendrá para los Costos Directos un valor o tope máximo que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta económica so pena de rechazo de la misma.

Los ítems y valores TOPE del Costo Directo son los siguientes:

Costo directo tope máximo

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL ITEM SEÑALADOS CON VALOR DEL COSTO DIRECTO TOPE

ITEM	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO - TOPE MÁXIMO
TRANSPORTE ZONA URBANA Y RURAL: VALOR VEHICULO POR DÍA - CAMIONETA 4X4 (incluye Conductor, Sostenimiento y mantenimiento) Modelo Vehículo igual o superior a 2015. Valor Reembolsable y Tope Máximo*	$ 140.400.000, 00
ALCANCE 1.4 MANEJO Y SOSTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL EN VIVEROS. Valor Reembolsable y Tope Máximo*	$ 15.169.600,00
ALCANCE 1.6 SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS VIVEROS. Valor Reembolsable y Tope Máximo*	$ 132.704.140, 00
ALCANCE 5.1 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Y DIVULGACIÓN. (Identificación Institucional y EPP de personal del contrato) Valor Reembolsable y Tope Máximo*	$ 7.700.000,00

Así mismo, debe tenerse en cuenta que la Entidad estableció el valor de los honorarios mes como un Valor Reembolsable, Fijo e Inmodificable por el Proponente en su Propuesta. El valor del honorario mensual definido para cada cargo es el siguiente:

Honorarios mensuales del personal profesional y técnico

ÍTEM	HONORARIO MES (Inmodificable)
Coordinador (a) General Plan Siembra Aburrá	$ 9.223.122,00
Técnico auxiliar para sostenimiento de viveros	$ 3.834.064,00
Ingeniero (a) de campo áreas de reforestación protectora y viveros	$ 5.795.092,00
Ingeniero (a) de campo arbolado, zonas verdes y jardines urbanos	$ 5.795.092,00
Técnico de campo reforestación protectora	$ 3.834.064,00
Técnico de campo arbolado, zonas verdes y jardines urbanos	$ 3.834.064,00
Profesional Sistema de Árbol Urbano - SAU	$ 5.795.092,00
Profesional en gestión socio-ambiental	$ 5.795.092,00

El proponente no podrá modificar en su Oferta económica, ninguno de los valores del honorario mes establecidos, so pena de rechazo de esta.

A.U. OFICIAL – 15,00%

El AU Oficial, que se establece, es de un máximo a Ofertar del 15,00% de los Costos Directos, la Entidad consideró entre otros, los siguientes aspectos: Gastos de alquiler de Oficina, alquiler de equipos, pólizas, así como los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables al Área Metropolitana y demás gastos de administración del proyecto, así como un valor estimado de utilidad.

En cuanto a los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones tenidos en cuenta para el cálculo del AU Oficial, solo se tomaron aquellos considerados por la Entidad como imputables al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y que están descritos en el numeral 4.5.; Esto es el 50% del Gravamen del 4/1000 y la Contribución Especial para la Seguridad (5%): Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

La Entidad consideró un A.U. Oficial del 15,00% de los Costos Directos establecidos en el Presupuesto Oficial. La Entidad definió los componentes de los Gastos de Administración que hacen parte del AU, como Reembolsables, por lo tanto, al Proponente adjudicatario le serán pagados contra factura o soporte idóneo - siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor total ofertado para cada ítem.

- **ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL**

EL Área Metropolitana del Valle de Aburrá está incluido en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales, los cuales se encuentran vigentes con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente el pasado 31 de enero de 2025, en el que se presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal. En consecuencia, el AMVA se encuentra sujeta a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdos comerciales a los que se encuentra sujeta el AMVA

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal cubierta**	**Umbral del Acuerdo Comercial Presupuesto del proceso $1.546.805.669,00**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No		**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	SI	NO	SI
Chile		SI	Bienes y servicios $1.091.059.175 COP Servicios de construcción $27.276.479.385 COP	SI	NO	SI
Estados AELC (EFTA-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción	SI	NO	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral del Acuerdo Comercial Presupuesto del proceso $1.546.805.669,00	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
			$28.280.689.315 COP			
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.940.398.620 COP Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.940.398.620 COP Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	NO	SI
	Guatemala			SI	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	NO	SI
Israel		SI	Bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG	SI	SI	SI

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

***Excepción No. 14:** Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones. Dado que el proceso no se limitará a Mipyme por superar la cuantía NO APLICA su verificación durante todo el proceso.*

* ***Acuerdo Comercial con Israel:** Teniendo como fecha base el 14/05/2026 se procedió a realizar la conversión de los DEG según la siguiente tabla:*

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS	1.461.630.459,00	COP
TRM 13/04/2026	3.794,91	USD/COP
USDXDEG	1,372290	
VALOR DEL UMBRAL EN DEG	250.000,00	
VALOR EN COP DEL UMBRAL	**1.301.929.260,98**	

Razón por la cual, la Entidad en el proceso de selección contemplará como plazo mínimo de la contratación un término de diez (10) días entre el aviso de contratación (debido al plazo de publicidad dado por la Entidad en el PAA) y la fecha de presentación de propuestas, así como el plazo mínimo de publicación del proyecto de pliego de condiciones contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, término que es respetado en el presente proceso.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1, del artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá también concederá trato nacional a aquellos bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página Web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad), y su contenido deberá ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

- **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Por tratarse de una licitación pública, cuyo valor es superior a 125.000 dólares (valor en pesos $ 511.708.497), se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Al presente proceso se pueden presentar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y lo pueden hacer en Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa, siempre y cuando su objeto social, perfil profesional y experiencia estén asociados a la presente convocatoria. Deben cumplir los requisitos estipulados en el Pliegos de Condiciones.

Todos los proponentes interesados en participar deben estar inscritos en el Registro Único de proponentes (RUP).

Las personas naturales y jurídicas deben acreditar con su propuesta la afiliación al Régimen de Seguridad social.

Con la presentación de la oferta se debe entregar la Garantía de Seriedad.

Nota: Los proponentes que quieran participar de este proceso deben cumplir con las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Condiciones para el cual hay lugar a observaciones según el cronograma propuesto.

- **PRECALIFICACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no da lugar a la precalificación de los oferentes.

- **CRONOGRAMA**

EL cronograma del proceso se presenta a continuación y será establecido en la plataforma SECOP II.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal del Secop II	05 DE JUNIO DE 2026
Publicación de estudios y documentos previos, del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal del Secop II	05 DE JUNIO DE 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 05 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026 hasta las 5:00 PM
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal del Secop II	25 DE JUNIO DE 2026
Acto que ordena la apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal del Secop II	25 DE JUNIO DE 2026
Audiencia de riesgos y aclaraciones	26 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 a.m.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	DESDE EL 25 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	01 DE JULIO DE 2026
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede expedir y/o realizar adendas al Pliego de Condiciones Definitivo	02 DE JULIO DE 2026
Cierre, fecha final de recepción de propuestas, Plataforma Secop II	**08 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 10:00 am**
Apertura de propuestas en la Plataforma Secop II	**08 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:15 am**
Evaluación de las ofertas	DESDE EL 08 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 09 DE JULIO DE 2026
Publicación del informe previo de evaluación	10 DE JULIO DE 2026
Traslado del informe de evaluación, plazo máximo para presentar observaciones y/o subsanaciones	DESDE EL 13 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.
Publicación del documento "Respuestas a las Observaciones, formuladas al informe de evaluación de las ofertas", e Informe de Evaluación Consolidado Final	21 DE JULIO DE 2026
Audiencia de Adjudicación	22 DE JULIO DE 2026 a las 10:00 am TEAMS
Publicación Resolución de Adjudicación y propuesta ganadora	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA
Plazo para perfeccionamiento (suscripción) del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución adjudicación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego.

Todas las actuaciones del proceso se harán por medio la plataforma Secop II y las audiencias por la aplicación TEAMS, para lo cual con previa antelación la Entidad hará las invitaciones a los interesados y aclaraciones necesarias.

- **CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los estudios, documentos previos, Pliegos de Condiciones y la totalidad de todos los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el cronograma de actividades, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.